NACIONES
UNIDAS

CERD

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/352
4 de febrero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACION DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Cuarto informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 1999

Nota del Secretario General

1. En 1999, dos Estados Partes deben presentar sus cuartos informes periódicos de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figuran las fechas en que esos Estados Partes deben presentar sus cuartos informes periódicos, las signaturas de los documentos que contienen sus informes iniciales y sus segundos y terceros informes periódicos, así como las actas resumidas de las sesiones del Comité en las que se examinaron esos informes.

2. Los cuartos informes periódicos de los Estados Partes que se enumeran en el cuadro siguiente se publicarán en adiciones al presente documento.

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el cuarto informe periódico	Documentos que contienen el informe inicial (1) y los informes periódicos segundo y tercero ((2) a (3))	Actas resumidas de las sesiones en que se examinaron esos informes
Letonia	14/5/1999	1) CERD/C/309/Add.1	Pendiente de examen
		2) CERD/C/309/Add.1	Pendiente de examen
		3) CERD/C/309/Add.1	Pendiente de examen
Eslovenia	6/7/1999	1) No se ha recibido aún	-
		2) No se ha recibido aún	-
		3) No se ha recibido aún	-